



**ANUNCIO**  
**Rectificación de error material**

Detectado error material en el anuncio publicado con fecha 14 de noviembre de 2023, en su punto QUINTO, se procede de oficio a su rectificación, acorde al artículo 109,2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES, BAREMACIÓN DEFINITIVA Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE TRES PLAZAS DE SOCORRISTA, DOS PLAZAS A JORNADA COMPLETA Y UNA PLAZA A TIEMPO PARCIAL (23 HORAS SEMANALES), VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS, POR ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.**

El Tribunal, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2023, tras el examen de las alegaciones presentadas, de conformidad con lo dispuesto en la Bases 7.3 de la convocatoria, ha acordado:

**PRIMERO:** Resolver las alegaciones presentadas por el aspirante en el siguiente sentido:

- 1. Alegaciones presentadas por D. Oscar Polo Gil:** Presenta escrito con fecha 3 de noviembre de 2023 y número de registro de entrada 202300017549, en el que, manifiesta que:
  - a. Existe un error en el certificado de servicios prestados que acompaña a su solicitud, acreditativo de los servicios prestados en la Administración Local convocante, solicitando que toda su experiencia, desde el día 1 de septiembre de 2008, sea considerada como socorrista.
  - b. Sean tenidos en consideración para su valoración como méritos formativos, los siguientes cursos:
    - i. Digitalización aplicada al sector productivo, organizado por UGT.
    - ii. Iniciación a la red de internet, impartido por Fondo de Formación.

Por este Tribunal se procede a analizar la alegación presentada, determinando lo siguiente:

**a) Respecto a la baremación de méritos profesionales:**

Con objeto de comprobar si efectivamente existe el error, manifestado por el interesado, en el certificado de servicios prestados emitido por el Ayuntamiento de Las Gabias, este Tribunal calificador, tratándose de méritos que obran en poder de este Ayuntamiento, solicita al Área de Personal del Ayuntamiento de Las Gabias que comprueben los contratos que obran en el expediente personal del interesado, ratificándose ésta en que los periodos trabajados en la categoría de socorrista que constan en el certificado acreditativo de los méritos profesionales de D. Oscar Polo Gil, coinciden con los contratos de trabajo obrantes en el Ayuntamiento de Las Gabias.

En base a ello, este Tribunal desestima la alegación presentada por D. Oscar Polo Gil, respecto a la baremación de sus méritos profesionales.

**b) Respecto a la baremación de méritos formativos:**

Por este Tribunal Calificador se procede a la revisión de los cursos alegados por D. Oscar Polo Gil como méritos formativos, teniendo en cuenta que:

- 1.** La base 3.6 de la convocatoria señala que *“Los cursos, jornadas, titulaciones que se aleguen como méritos tendrán que ser acreditados mediante títulos oficiales homologados”*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000CA2D200A4P2Z5L1W2R6 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

ALICIA GONZALEZ GONZALEZ - 15/11/2023  
JAIME VALENZUELA BRUQUE-TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL - 15/11/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2023 11:51:30

EXPEDIENTE :: 202312  
23000094  
Fecha: 08/02/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000CA2D200A4P2Z5L1W2R6





2. La base 6.2 a) de la convocatoria señala que:
- "-Se valorarán aquellas jornadas y cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones Públicas, y las homologadas oficialmente para la impartición de cursos, así como los impartidos por los sindicatos dentro de los programas de formación continua que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo, debiendo estar debidamente acreditados a juicio del Tribunal y relacionados con los conocimientos necesarios para el desempeño del puesto,*
- Se valorarán aquellas jornadas, cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones Públicas, y las homologadas oficialmente para la impartición de cursos, así como los impartidos por los sindicatos dentro de los programas de formación continua relativas a materias transversales"*

Revisada la documentación aportada por D. Oscar Polo Gil en su escrito de alegaciones, este Tribunal considera que:

- El curso "Digitalización aplicada al sector productivo", con un total de 30 horas, organizado por UGT, que en la baremación provisional había sido puntuado con cero puntos por entender este Tribunal que no estaba relacionado con el puesto de trabajo, sí debe valorarse por encuadrarse dentro de los cursos de formación relativos a materias transversales.
- El curso "Iniciación a la red de internet" con un total de 60 horas, impartido por Fondo de Formación, que en la baremación provisional había sido puntuado con cero puntos por entender este Tribunal que no estaba homologado, sí debe valorarse por considerar que se trata de un título oficial homologado.

En base a lo establecido en la base 3.8 de la convocatoria que señala que "Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de la persona interesada" este Tribunal Calificador procede a estimar la alegación presentada por D. Oscar Polo Gil, respecto a la baremación de sus méritos formativos, pasando a tener una puntuación en el apartado 6.2.a) de 332,40 puntos.

**SEGUNDO:** Rectificar, de oficio, el error material detectado en la baremación provisional otorgada a D. Adrián Canalejo Guerrero. Por error en la transcripción de los méritos formativos baremados provisionalmente a D. Adrián Canalejo Guerrero, en el anuncio publicado con fecha 2 de noviembre aparece, en el apartado "Listado de aspirantes admitidos, ordenado por puntuación total obtenida" 14 puntos, cuando en realidad debe aparecer 2 puntos (que proceden de las titulaciones aportadas por el interesado).

**TERCERO:** Conceder a los aspirantes la siguiente puntuación definitiva:  
Según la base sexta de la convocatoria, el procedimiento de selección de los aspirantes es el de concurso de méritos, siendo la puntuación total de 100 puntos, que vendrá determinada por la suma de los puntos resultantes de los méritos profesionales (máximo 60 puntos), y de los méritos formativos (máximo 40 puntos).

En base a ello, este Tribunal acuerda conceder a los aspirantes las siguientes puntuaciones definitivas:

EXP. DE	MERITOS PROFESIONALES	MERITOSFORM	PUNTUA
---------	-----------------------	-------------	--------



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000CA2D200A4P2Z5L1W2R6 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

ALICIA GONZALEZ GONZALEZ - 15/11/2023  
 JAIME VALENZUELA BRUQUE-TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL - 15/11/2023  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2023 11:51:30

EXPEDIENTE :: 202312  
23000094  
 Fecha: 08/02/2023  
 Hora: 00:00  
 Und. reg: REGISTRO GENERAL





## AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

PERSONAL 2023 12 23000084	(Base 6.1 de la convocatoria)				Límite	ATIVOS (Base 6.2convocatoria)		Límite	CION TOTAL
	6.1 a)	6.1 b)	6.1 c)	6.1 d)		6.2 a)	6.2 b)		
<b>VALLONE M<sup>a</sup> ISABEL</b>	112,80 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	<b>60 puntos</b>	66 puntos	6 puntos	<b>40 puntos</b>	<b>184,80 PUNTOS</b>
<b>VICEIRA RODRIGUEZ MIGUEL</b>	114 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	<b>60 puntos</b>	166,80 puntos	1 punto	<b>40 puntos</b>	<b>281,80 PUNTOS</b>
<b>ANTEQUERA MARTIN JUAN ANTONIO</b>	3,60 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	<b>3,60 puntos</b>	64,50 Puntos	8 puntos	<b>40 puntos</b>	<b>76,10 PUNTOS</b>
<b>ARAGÓN LÓPEZ SUSANA</b>	102 puntos	0,5 puntos	0 puntos	0 puntos	<b>60 puntos</b>	167,10 puntos	1 punto	<b>40 puntos</b>	<b>270,60 PUNTOS</b>
<b>BAENA REINA SALVADOR</b>	90,60 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	<b>60 puntos</b>	72,90 puntos	2 puntos	<b>40 puntos</b>	<b>165,50 PUNTOS</b>
<b>BELTRAN GONZÁLEZ RAUL</b>	0 puntos	5,50 puntos	0 puntos	0 puntos	<b>5,50 puntos</b>	0 Puntos	5 puntos	<b>5 puntos</b>	<b>10,50 PUNTOS</b>
<b>CANALEJO GUERRERO ADRIÁN</b>	7,20 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	<b>7,20 puntos</b>	0 puntos	2 puntos	<b>2 puntos</b>	<b>9,20 PUNTOS</b>
<b>GUIRADO VELÁZQUEZ NEREA</b>	0 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	<b>0 puntos</b>	78 puntos	0 puntos	<b>40 puntos</b>	<b>78,00 PUNTOS</b>
<b>MALDONADO LÓPEZ LUIS JESÚS</b>	0 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	<b>0 puntos</b>	0 Puntos	1 punto	<b>1 punto</b>	<b>1,00 PUNTO</b>
<b>POLO BERTOS MIGUEL ÁNGEL</b>	102,6 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	<b>60 puntos</b>	148,50 puntos	2 puntos	<b>40 puntos</b>	<b>253,10 PUNTOS</b>
<b>POLO GIL OSCAR</b>	132,6 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	<b>60 puntos</b>	332,40 puntos	4 puntos	<b>40 puntos</b>	<b>469,00 PUNTOS</b>
<b>RUIZ GARCÍA FRANCISCO JAVIER</b>	13,20 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	<b>13,20 puntos</b>	393 puntos	0 puntos	<b>40 puntos</b>	<b>406,20 PUNTOS</b>
<b>SAEZ SAEZ CRISTINA</b>	105,60p untos	3 puntos	0 puntos	0 puntos	<b>60 puntos</b>	407,40 puntos	2 puntos	<b>40 puntos</b>	<b>518,00 PUNTOS</b>

Que, en aplicación de la limitación establecida en la base 6 de la convocatoria, resulta la siguiente puntuación:

EXP. DE PERSONAL 2023 12 23000084	MERITOS PROFESIONALES Máximo 60 puntos (Base 6.1 de la convocatoria)	MERITOSFORMATIVO S Máx 40 puntos (Base 6.2convocatoria)	PUNT. TOTAL Max 100 p
<b>VALLONE M<sup>a</sup> ISABEL</b>	<b>60 Puntos</b>	<b>40 Puntos</b>	<b>100 Puntos</b>
<b>VICEIRA RODRIGUEZ MIGUEL</b>	<b>60 Puntos</b>	<b>40 Puntos</b>	<b>100 Puntos</b>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000CA2D200A4P2Z5L1W2R6 en la Sede Electrónica de la Entidad

#### FIRMANTE - FECHA

ALICIA GONZALEZ GONZALEZ - 15/11/2023  
JAIME VALENZUELA BRUQUE-TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL - 15/11/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2023 11:51:30

EXPEDIENTE :: 202312  
23000094

Fecha: 08/02/2023

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO  
GENERAL

CSV: 07E7000CA2D200A4P2Z5L1W2R6





# AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

ANTEQUERA MARTIN JUAN ANTONIO	3,60 Puntos	40 Puntos	43,60 Puntos
ARAGÓN LÓPEZ SUSANA	60 Puntos	40 Puntos	100 Puntos
BAENA REINA SALVADOR	60 Puntos	40 Puntos	100 Puntos
BELTRAN GONZÁLEZ RAUL	5,50 Puntos	5 Puntos	10,50 Puntos
CANALEJO GUERRERO ADRIÁN	7,20 Puntos	2 Puntos	9,20 Puntos
GUIRADO VELÁZQUEZ NEREA	0 Puntos	40 Puntos	40 Puntos
MALDONADO LÓPEZ LUIS JESÚS	0 Puntos	1 Punto	1 Punto
POLO BERTOS MIGUEL ÁNGEL	60 Puntos	40 Puntos	100 Puntos
POLO GIL OSCAR	60 Puntos	40 Puntos	100 Puntos
RUIZ GARCÍA FRANCISCO JAVIER	13,20 puntos	40 puntos	53,20 puntos
SAEZ SAEZ CRISTINA	60 puntos	40 puntos	100 puntos

En función de lo establecido en la Base 8.1 de la convocatoria, este Tribunal procede a ordenar el listado de las personas aspirantes, admitidas en este proceso, según su puntuación total obtenida, y así resulta:

EXP. DE PERSONAL 2023 12 23000084	MERITOS PROFESIONALES Máximo 60 puntos (Base 6.1 de la convocatoria)	MERITOSFORMATIVOS Máx 40 puntos (Base 6.2convocatoria)	PUNT. TOTAL Max 100 p
NOMBRE Y APELLIDOS			
VALLONE M <sup>a</sup> ISABEL	60 Puntos	40 Puntos	100 Puntos
VICEIRA RODRIGUEZ MIGUEL	60 Puntos	40 Puntos	100 Puntos
ARAGÓN LÓPEZ SUSANA	60 Puntos	40 Puntos	100 Puntos
BAENA REINA SALVADOR	60 Puntos	40 Puntos	100 Puntos
POLO BERTOS MIGUEL ÁNGEL	60 Puntos	40 Puntos	100 Puntos
POLO GIL OSCAR	60 Puntos	40 Puntos	100 Puntos
SAEZ SAEZ CRISTINA	60 puntos	40 puntos	100 puntos
RUIZ GARCÍA FRANCISCO JAVIER	13 punto	40 puntos	53,20 puntos
ANTEQUERA MARTIN JUAN ANTONIO	4 Puntos	40 Puntos	43,60 Puntos



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000CA2D200A4P2Z5L1W2R6 en la Sede Electrónica de la Entidad

#### FIRMANTE - FECHA

ALICIA GONZALEZ GONZALEZ - 15/11/2023  
 JAIME VALENZUELA BRUQUE-TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL - 15/11/2023  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2023 11:51:30

EXPEDIENTE :: 202312  
23000094  
 Fecha: 08/02/2023  
 Hora: 00:00  
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7000CA2D200A4P2Z5L1W2R6



<b>GUIRADO NEREA</b>	<b>VELÁZQUEZ</b>	<b>0 Puntos</b>	<b>40 Puntos</b>	<b>40,00 Puntos</b>
<b>BELTRAN RAUL</b>	<b>GONZÁLEZ</b>	<b>6 Puntos</b>	<b>5 Puntos</b>	<b>10,50 Puntos</b>
<b>CANALEJO ADRIAN</b>	<b>GUERRERO</b>	<b>7,20 puntos</b>	<b>2 puntos</b>	<b>9,20 puntos</b>
<b>MALDONADO LUIS JESÚS</b>	<b>LÓPEZ</b>	<b>0 Puntos</b>	<b>1 Punto</b>	<b>1 Punto</b>

**CUARTO:** Proceder al desempate de los aspirantes que tienen igual puntuación conforme a los criterios señalados en la base 7.5 de la convocatoria y la interpretación que de los mismos ha realizado este Tribunal, siendo el listado de aspirantes admitidos, ordenado por puntuación total obtenida el siguiente:

1. POLO BERTOS MIGUEL ANGEL
2. POLO GIL OSCAR
3. BAENA REINA, SALVADOR
4. SÁEZ SÁEZ CRISTINA
5. ARAGÓN LÓPEZ, SUSANA
6. VICEIRA RODRIGUEZ, MIGUEL
7. VALLONE, MARIA ISABEL
8. RUIZ GARCÍA, FRANCISCO JAVIER
9. ANTEQUERA MARTÍN, JUAN ANTONIO
10. GUIRADO VELÁZQUEZ, NEREA
11. BELTRAN GONZÁLEZ RAUL
12. CANALEJO GUERRERO ADRIAN
13. MALDONADO LOPEZ LUIS JESÚS

**QUINTO: Rectificación de error material.**

**Detectado error en la propuesta de contratación elevada a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Las Gabias, se procede de oficio a su rectificación.**

**Donde dice:** "Elevar, a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de las Gabias, la siguiente propuesta de contratación como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Gabias para cuatro puestos de Monitor de natación clasificados en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, encuadrados en el subgrupo AP, a:

1. POLO BERTOS, MIGUEL ANGEL
2. POLO GIL, OSCAR
3. BAENA REINA, SALVADOR

Las aspirantes propuestas deberán presentar ante el Ayuntamiento de Las Gabias, en el plazo máximo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación, los documentos acreditativos de los requisitos de admisión, así como la documentación original presentada para el concurso de méritos."

**Debe decir:** "Elevar, a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de las Gabias, la siguiente propuesta de contratación como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Gabias para 3 plazas de Socorrista clasificadas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, encuadradas en el subgrupo AP, a:

1. POLO BERTOS, MIGUEL ANGEL
2. POLO GIL, OSCAR
3. BAENA REINA, SALVADOR



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000CA2D200A4P2Z5L1W2R6 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE :: 202312 23000094
	ALICIA GONZALEZ GONZALEZ - 15/11/2023 JAIME VALENZUELA BRUQUE-TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL - 15/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2023 11:51:30	Fecha: 08/02/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000CA2D200A4P2Z5L1W2R6





Los aspirantes propuestos deberán presentar ante el Ayuntamiento de Las Gabias, en el plazo máximo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación, los documentos acreditativos de los requisitos de admisión, así como la documentación original presentada para el concurso de méritos.”

**SEXTO:** Proponer a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de las Gabias, formar bolsa de trabajo con los siguientes aspirantes y en el siguiente orden de prelación:

1. SÁEZ SÁEZ CRISTINA
2. ARAGÓN LÓPEZ, SUSANA
3. VICEIRA RODRIGUEZ, MIGUEL
4. VALLONE, MARIA ISABEL
5. RUIZ GARCÍA, FRANCISCO JAVIER
6. ANTEQUERA MARTÍN, JUAN ANTONIO
7. GUIRADO VELÁZQUEZ, NEREA

Quedan excluidos de la bolsa de empleo, conforme a la base 9 de la convocatoria, por no obtener la puntuación mínima de 30 puntos:

1. BELTRAN GONZÁLEZ RAUL
2. CANALEJO GUERRERO ADRIAN
3. MALDONADO LOPEZ LUIS JESÚS

Contra esta resolución no cabrá alegación alguna. No obstante, contra la actuación del Tribunal se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidencia de la Corporación Local en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

Se publica el presente anuncio rectificado en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento a los efectos prevenidos en las Bases de selección.

<https://www.lasgabias.es/portal-transparencia/concurso-de-meritos-de-tres-plazas-de-socorrista-por-estabilizacion-de-empleo-temporal/>

**En Las Gabias, documento firmado electrónicamente**

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**  
**Jaime Valenzuela Bruque**

**LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL**  
**Alicia González González**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000CA2D200A4P2Z5L1W2R6 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

ALICIA GONZALEZ GONZALEZ - 15/11/2023  
JAIME VALENZUELA BRUQUE-TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL - 15/11/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2023 11:51:30

EXPEDIENTE :: 202312  
23000094  
Fecha: 08/02/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO  
GENERAL

CSV: 07E7000CA2D200A4P2Z5L1W2R6

